



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

101 - 1

DECRETO N°

TEMUCO,

08 ENE. 2016

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2015 entre la Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, R.U.T N° 96.523.180-3.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contrato de Suministro de Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa para la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, por escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2015, derivado de la Propuesta Pública N° 179-2015.
2. Por el contrato referido la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora los valores unitarios mensuales singularizados en Anexo N°5 "Formato Detalle Oferta Económica".
3. La vigencia del contrato será de 2 años, con la posibilidad de una renovación por igual periodo, previo informe favorable de la Unidad Técnica y aprobación de la Comisión Evaluadora de Propuestas.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/db

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Informática
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Opciones S.A. Sistemas de Información
- Oficina de Partes

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



998712

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 9700 /2015

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2015

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES CON CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

&Opciones.con/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintinueve** de Diciembre del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL**

ANGEL BECKER ALVEAR, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, en adelante "la Proveedora", Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos veintitrés mil ciento ochenta guión tres, representada por don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN**, chileno, soltero, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt,

todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos sesenta y tres de fecha dos de septiembre del año dos mil quince se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento setenta y nueve guión dos mil quince: "Contrato de Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa para la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número novecientos treinta y nueve de fecha tres de diciembre del año dos mil quince la Propuesta referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Proveedora Opciones S.A. Sistemas de Información. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Proveedora el Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa para distintas dependencias de la Municipalidad de Temuco, **TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los equipos objeto del presente Contrato de Suministro se encuentran

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento setenta y nueve guión dos mil quince, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Por el suministro de arriendo de equipos encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora los valores unitarios mensuales de cada equipo computacional indicados en Anexo número cinco "Formato Detalle Oferta Económica". El pago se efectuará directamente a la Provedora a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco una vez efectuada la recepción de los servicios y en la forma indicada por el oferente en Anexo número tres "Forma de Pago". La recepción se efectuará por partidas de acuerdo a lo indicado en el calendario de entrega y con corte quincenal. En los valores mencionados el IVA se encuentra incluido y éstos no serán objeto de intereses ni reajustes de ninguna especie. **QUINTA. PLAZO:** La entrega y habilitación de los equipos por partida solicitada no podrá exceder los treinta días a partir de la fecha del envío de la Orden de Compra Electrónica a través del Portal Mercado Público o una fecha posterior conforme a solicitud de la Unidad Técnica de la Propuesta. **SEXTA. MULTAS:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar multas a la Provedora conforme lo indicado en el artículo número catorce de las Bases Administrativas, en los siguientes casos: **a)** Una Unidad de Fomento por día de atraso si no cumple con el plazo de entrega de los equipos. **b)** Una Unidad de Fomento por día de atraso si no cumple con el plazo de instalación de los equipos. **c)** Una coma cinco Unidades de Fomento por día de atraso y por equipo sin servicio si no cumple con el plazo del servicio técnico de reparación a mantención de los equipos entregados en arriendo.

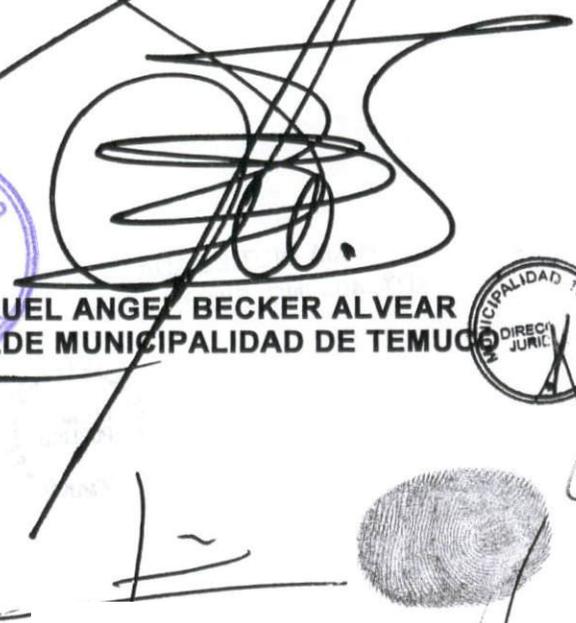
SÉPTIMA: El incumplimiento por parte de la Proveedora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización. **OCTAVA:** La vigencia del presente contrato de suministro será de dos años, con la posibilidad de una renovación por igual periodo, previo informe favorable de la Unidad Técnica y aprobación de la Comisión Evaluadora de Propuestas. **NOVENA:** Se deja constancia que el documento de fiel cumplimiento de contrato se le solicitara al proveedor una vez se hayan realizado los cálculos para el envío de la primera orden de compra a contar de el mes de enero del año dos mil dieciséis y así sucesivamente para cada Orden de Compra que debe ser autorizada mediante Decreto Alcaldicio. **DÉCIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN** para actuar en representación de Opciones S.A. Sistemas de Información, consta en

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Acta de Reunión de Directorio reducida a escritura pública de fecha cinco de abril del año dos mil once, ante el Notario Público de Puerto Montt don Edward Langlois Danks, Repertorio número ochocientos sesenta y tres. Personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo de la proveedora. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número nueve mil setecientos.

En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN
En rep. OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN
96.573.180-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 06 ENE. 2016



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMADA Y SELLO CON ESTA FECHA

NOTARIO
PUBLICO
JORGE ELIAS TADRES HALES

TEMUCO 10 DE ABRIL DE 2012